



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 07Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

Lima, 11 de abril de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00137-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR- AGEBRE

Sr(a).

**DIRECTOR(A) DE LA IE PÚBLICA DEL NIVEL SECUNDARIA:**

Presente.-

**Asunto:** IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE CERTIFICACIÓN MÚLTIPLE  
EN LAS "IE BR".

**Referencia:** R.D.R. N° 0356-2024-DRELM  
OFICIO MÚLTIPLE N° 00144-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-  
OGPEBTP  
Oficio Múltiple N° 00190-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR- OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez informar que, mediante la referencia se establece como objetivo del lineamiento de Certificación Múltiple "Promover en las IIEE la implementación de la Certificación Múltiple, para asegurar que los estudiantes, al egresar de la educación básica, cuenten con competencias certificadas que los habilite para la empleabilidad y/o generar su emprendimiento"; siendo las actividades parte del Plan de Trabajo de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva 2024; las mismas que deben implementarse en las instituciones educativas de Lima Metropolitana

Teniendo en cuenta este escenario, se inicia el proceso de implementación en del nivel secundaria el cual debe ser abordado desde los lineamientos educativos para Lima Metropolitana. En virtud a lo descrito, es necesaria la primera reunión de trabajo para la Implementación del Lineamiento de Certificación Múltiple en las "Instituciones Educativas con el Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica y también Instituciones Educativas sin el modelo". Al respecto, se convoca a los directivos de las instituciones educativas cuya relación se adjunta en el anexo N° 01, a la primera reunión de trabajo a realizarse el **viernes 12 de abril de 2024 en el auditorio del primer piso de la DRELM a las 14:00 horas.**

Por lo que se le pide su puntual asistencia a fin de poder recibir las orientaciones precisas para la implementación en su IE, lo que constituye un beneficio para su comunidad educativa e institución

Atentamente,

GMZS/1.AGEBRE  
MPCH/ESP.SEC

EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0281535 CLAVE: 91A63F

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de  
Limatambo, San Borja  
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093  
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125